



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INCIDENTE DE ACLARACIÓN.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-651/2019- Y
ACUMULADO- INC-3.

INCIDENTISTAS: ELPIDIO REYES
HERNÁNDEZ Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE TOTUTLA,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE DEBIDA SUSTANCIACIÓN** dictado hoy, por la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE ACLARACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-651/2019 Y
ACUMULADO-INC-3.

INCIDENTISTAS: ELPIDIO REYES
HERNÁNDEZ Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE TOTUTLA,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, veintiocho de octubre de dos mil diecinueve.

El Secretario de Estudio y Cuenta José Luis Bielma Martínez, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada** con el estado procesal que guardan los autos al rubro indicado.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I del Código Electoral, 58 fracciones II, III y IX, 128, fracción V y 141, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada instructora **ACUERDA:**

ÚNICO. Debida sustanciación. Al no existir alguna actuación de trámite pendiente de realizarse y toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente sustanciado, se ordena formular el proyecto de resolución incidental, en términos del artículo 141, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387, 388 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

Magistrada Instructora


Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL**

Secretario de Estudio y Cuenta


José Luis Bielma Martínez